



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA**

**Villahermosa, Tabasco, a 30 de Octubre del 2020.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
087/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA, NO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE <b>RATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA</b>, CELEBRADA EL DÍA DOS DE OCTUBRE QUE DISCURRE; POR LO TANTO SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES Y SE TIENE POR NO PRESENTADO SU ESCRITO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO HOGAÑO, A TRAVÉS DEL BUZÓN DIGITAL DE ESTA SALA; POR LO TANTO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y SE LE TIENE POR NO PRESENTADO DICHO ESCRITO.</li> <li>• ASIMISMO, SE TIENE POR PRESENTADA A LA ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDE AMPLIAR EL PASIVO DETERMINADO EN LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; DÍGASELE A LA OCURSANTE QUE SE ESTÉ A LO ORDENADO EN EL PUNTO III DEL PROVEÍDO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.</li> </ul>	L
113/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• AHORA BIEN, POR CUANTO AL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA DÍGASELE AL LETRADO COMPARECIENTE QUE SE <b>RESERVA</b> EL PRONUNCIAMIENTO DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN.</li> </ul>	P
142/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE SIETE DE</li> </ul>	P



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA**

**Villahermosa, Tabasco, a 30 de Octubre del 2020.**

		<p>SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AHORA BIEN, POR CUANTO AL SEÑALAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA DÍGASELE AL LETRADO COMPARECIENTE QUE SE <b>RESERVA</b> EL PRONUNCIAMIENTO DE LA MISMA, HASTA EN TANTO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN.</li> </ul>	
153/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE CON FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, EL PROMOVENTE DEL JUICIO, FALLECIÓ ACREDITÁNDOLO CON LA COPIA SIMPLE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE DECRETA A PARTIR DE ESTA FECHA LA <b>INTERRUPCIÓN DEL JUICIO POR CAUSA DE MUERTE DEL ACTOR</b>, QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN <b>MÁXIMA DE UN (1) AÑO</b>, HASTA EN TANTO COMPAREZCA EL ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL, MOMENTO EN EL QUE SE ACORDARÁ LA REANUDACIÓN DEL MISMO, Y PARA EL CASO CONTRARIO LAS NOTIFICACIONES POSTERIORES SE ORDENARÁN MEDIANTE LISTA AUTORIZADA.</li> </ul>	<b>L</b>
179/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL CUAL Y EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y AGENTE RUTILO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, <b>DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</b></li> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> <li>• CON LAS COPIAS SIMPLES DE DICHA CONTESTACIÓN CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	<b>P</b>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA**

**Villahermosa, Tabasco, a 30 de Octubre del 2020.**

368/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DEL ESTADO PROCESAL SE ADVIERTE QUE EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, NO COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE QUE DISCURRE, NO OBSTANTE DE HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO; POR LO TANTO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO (II) DEL PROVEÍDO DE FECHA TRECE DEL MES Y AÑO EN CURSO, Y POR ENDE SE TIENE POR NO PRESENTADO EL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, RECIBIDO EN EL BUZÓN DIGITAL DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE HOGAÑO.</li> <li>• POR PRESENTADO AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO II DEL PROVEÍDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE QUE DISCURRE; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR SIN EFECTO ALGUNO, EN MÉRITO DE LO ACORDADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</li> </ul>	<b>P</b>
391/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> <li>• <b>SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</b>, PARA EFECTOS DE QUE HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LA AUTORIDAD DEMANDADA, <b><u>SE ABSTENGA DE ORDENAR EL COBRO COACTIVO DE LA MULTA DERIVADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN A-441469</u></b>, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ <b>GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA</b>, HASTA POR LA CANTIDAD DE <b>\$1,724.00</b>, EN EL <b>PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b>, ADVERTIDO QUE, DE NO HACERLO, <b><u>QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN OTORGADA.</u></b></li> <li>• REQUIÉRASE AL TITULAR DE LA <b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO</b>, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, ORDENE LA DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL ACTOR QUE LE FUE RETENIDA COMO GARANTÍA POR EL AGENTE VIAL EL ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AL MOMENTO DE REALIZAR LA BOLETA DE INFRACCIÓN A-441469 –ORIGEN DE IMPUGNACIÓN EN EL PRESENTE</li> </ul>	<b>P</b>



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA**

**Villahermosa, Tabasco, a 30 de Octubre del 2020.**

		<i>JUICIO-</i> DEBIENDO REMITIR LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO ESTE MANDATO, CON EL PERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE HARÁ ACREEDOR A LA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN UNA MULTA DE <b>CINCUENTA (50) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN</b> ; CONFORME A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA**  
**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista